CONTRATO Nº 246-2017.

ADENDUM NÚMERO CUATRO (04) AL CONTRATO NO. 246-2017 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SALA "A" HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES (IHSS) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. DE C.V. (INDET)

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No. 08019003249605, quien para los efectos de este contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMOROS,** mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio con dirección en la Calera Km. 8 carretera a Danlí, Tegucigalpa, con número de celular 3171-7970 y 9918-0921, y correo electrónico indethn@yahoo.com, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R.L. DE C.V. (INDET)** quien en adelante se denominara **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NÚMERO CUATRO (04) AL CONTRATO NO. 246-2017 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. DE R. L. TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA SALA "A" HOSPITALARIA DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DEL IHSS,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-UEP No. 308/08-05-2018 de fecha 08

de mayo del 2018, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), que RESUELVE: Dar por recibida y aceptada la solicitud presentada por la Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos del IHSS, en el cual solicita Adendum No 4 del Contrato No 246-2017 suscrito con la empresa con la empresa ingeniería Para El Desarrollo Terrestre S de R. L. de C.V. (INDET), a fin de otorgar una ampliación de plazo de setenta (70) días calendario, comprendido del 10 de mayo de 2018 al 18 de julio de 2018 con el propósito de continuar con los trabajos de construcción de Sala de Hospitalización, Sala A del Hospital de Especialidades; sustentado en justificaciones planteadas en el informe de la Subgerencia de Ingeniería, mantenimiento y Servicios Generales que se resume así: a) La empresa INDET solicito modificación a las vigas originalmente requeridas por la ingeniera estructuralista , en vista que eran vigas metálicas y al revisar las colindancias del Hospital se tiene lineas de conducción eléctrica de alta tensión, que podrían poner en riesgo la vida de los trabajadores de la empresa al trasladar vigas adentro del proyecto y durante la colocación de la de las mismas en el sitio indicado.- b) En virtud de ello se realizó la solicitud a la ingeniera estructuralista Flavia Ochoa para aprobación y rediseño de las vigas V-2, V-3, V-4 y V-5 a fin que no fueran metálicas si no de concreto armado. Este informe se remitió a la empresa INDET para elaboración de fichas de costos según modificación aprobada recibiéndose las mismas en fecha 7 de abril de 2018. En esta actividad de nuevo diseño se ha estimado en 14 días.- c) La construcción de las vigas según nuevo diseño de concreto armado requiere de 44 días pues se requiere tiempo para encofrado, armado fundición, tiempo de espera para la capacidad soportante del concreto (de acuerdo a reglamento ACI 3182016 que indica que para cargar un elemento un elemento estructural de concreto se debe esperar una capacidad de soporte del 70% y desencofrados de los mismos, para lo cual se hará orden de cambio respectiva, pues su monto no supera el 10% de monto del contrato.-d) No ha sido definido aún por la autoridades si los pacientes de hemodiálisis serán atendidos en Choluteca, para contar con espacio de 9 sillas de hemodiálisis que están en pasillo donde ira fundición de losa , pero en caso que se trasladen para el tratamiento en el HSS o fuera de él , se ha estimado que el tiempo adicional para este proceso de traslado de sillas de hemodiálisis requiere de doce días. por lo que se modifica la cláusula Clausula Segunda, las cuales se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** el presente Adendum tendrá una vigencia de ampliación de plazo de Setenta (70) días calendario comprendido del 10 de mayo

Unidad de Asesoría Legal, Séptimo Nivel, Edificio Administrativo del IHSS
Teléfonos: (504). 2238-0598 Ext. 1007
www.ihss.hn

de 2018 al 18 de julio de 2018 sobre la ejecución del contrato, quedando las demás clausulas en las mismas condiciones del Contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta el ingeniero **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMORROS,** que es cierto todo lo manifestado por el doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** y que se compromete al fiel cumplimiento de las clausulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum Numero Cuatro (04). En fe de lo cual y para constancia y seguridad de las partes firmamos el presente Adendum en forma duplicada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

ING. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ MATAMORROS
GERENTE GENERAL
"INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE S. de R.L. C.V. (INDET)"

21 MAY 2018

CC.: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento
Sub Gerencia de Presupuesto
Auditoria interna.
Archivo
kymh